



ACTA DE FINIQUITO DEL CONVENIO N° 051-REP-AJ2013. SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DE
RIEGO Y DRENAJE DEL SUR "RIDRENSUR EP.", Y LA
JUNTA DE USUARIOS DEL SISTEMA DE RIEGO
SANTIAGO, CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA, PARA
REHABILITACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DE
RIEGO SANTIAGO.

PRIMERA:- COMPARECIENTES:

En la ciudad de Loja, a los doce días del mes de mayo de 2016, comparecen por una parte la señora Ingeniera María Yolanda Mora Castro, Gerente General de la Empresa de Riego y Drenaje del Gobierno Provincial de Loja, RIDRENSUR EP., por otra parte el Sr. Víctor Merchán Cuenca, Presidente de la Junta de Usuarios del Sistema de Riego Santiago, y, el Ingeniero Gustavo Gutiérrez, Administrador del convenio, con el fin de suscribir la presente acta de finiquito de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan:

SEGUNDA:- ANTECEDENTES:

Con la facultad que otorga las leyes, se acuerda celebrar el convenio de cooperación entre la Empresa de Riego y Drenaje del Gobierno Provincial de Loja, RIDRENSUR EP., y la Junta de Usuarios del Sistema de Riego Santiago ,cantón Loja, provincia de Loja; signado con el número de Convenio Nº 051-REP-AJ-2013, suscrito el 19 de noviembre de 2013, cuyo objeto es la "Rehabilitación de tramos de canal principal y ampliación de la red terciaria, del ramal Nº 5, del sistema de riego Santiago, mediante la colocación de tubería PVC, varios diámetros, para los barrios San Agustín y Turupamba", con un plazo de treinta días calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio de trabajos; el mismo que estuvo bajo la Dirección Técnica del Ing. Gustavo Gutiérrez, Técnico de la empresa Pública de Riego y Drenaje del Gobierno Provincial de Loja, RIDRENSUR EP.

Camino al progreso

Prefectura

rola.

TERCERA:- OBJETO:

Agustín y Turupamba", parroquia Santiago, cantón Loja, provincia de colocación de tubería PVC, varios diámetros, para los barrios San terciaria, del ramal N° 5, del sistema de riego Santiago, mediante la Rehabilitación de tramos de canal principal y ampliación de la red Liquidar y finiquitar el convenio N° 051-REP-AJ-2013, para la

COARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:

- Copia del convenio de cooperación Nº 051-REP-AJ-2013.
- Acta de inicio de trabajos.
- Informe económico. Informe técnico. Il panaga de appoint que apparatura

ONINTA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

Junta de Usuaños del Sistema de Riego Santiago. Riego y Drenaje del Gobierno Provincial de Loja, RIDRENSUR EP., y la Loja; se realizó mediante Administración Directa entre la Empresa de Agustín y Turupamba, parroquia Santiago, cantón Loja, provincia de colocación de tubería PVC, varios diámetros, para los barrios San terciaria, del ramal N° 5, del sistema de riego Santiago, mediante la La Rehabilitación de tramos de canal principal y ampliación de la red

SEXTA:- CONDICIONES OPERATIVAS:

siguiente manera: Para ejecutar el presente convenio las partes participaron de la

EMPRESA DE RIEGO Y DRENAJE DEL SUR, RIDRENSUR EP.

- Control y Supervisión.
- Compras de Materiales.
- odinba

JUNTA DE USUARIOS DEL SISTEMA DE RIEGO SANTIAGO.

- Mano de obra no calificada.
- ✓ Alquiler de retroexcavadora.





SÉPTIMA:- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

El resumen de aportaciones de la ejecución de la obra es el siguiente:

reso	
\	
	E

Aporte	CONVENIO		EJECUTADO	
	Costo	Porcentaje	Costo	Porcentaje
RIDRENSUR EP.	9945.76	76.00%	8783.49	73.67%
JUNTA DE USUARIOS DEL SISTEMA DE RIEGO SANTIAGO	3140.00	24.00%	3140.00	26.33%
TOTAL:	13085.76	100%	11923.49	100%

OCTAVA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

DESCRIPCIÓN	PLAZO		
Plazo de Convenio	30 días calendario, desde la firma del acta de inicio de trabajos.		
Fecha de inicio de trabajos del convenio	17 de Abril de 2014		
Fecha de terminación de trabajos del convenio	16 de Mayo de 2014		
Fecha de terminación real del convenio	16 de Mayo de 2014		

Con fecha 19 de noviembre de 2013, se procede a la firma del convenio N° 051-REP-AJ-2013 entre la Empresa de Riego y Drenaje del Gobierno Provincial de Loja, RIDRENSUR EP., y la Junta de Usuarios del Sistema de Riego Santiago , perteneciente al cantón Loja, provincia de Loja, para la rehabilitación de la plataforma del sistema de riego Santiago .

El plazo total previsto para la ejecución de los trabajos del convenio fue de TREINTA días calendario, a partir de la firma del acta de inicio de trabajos.

Con fecha 17 de abril del 2014, se procede a la firma del acta de inicio de trabajos, mismos que finalizaron el 16 de mayo de 2014.

Camino al progreso

Prefectura

sido necesario suspensiones ni prorrogas. cabalidad y dentro de los plazos establecidos, razón por la cual no ha La liquidación de plazos previstos en el convenio, se ha cumplido a

NOVENA:- LIQUIDACIÓN TÉCNICA O TRABAJOS EJECUTADOS:

SAÌG	FECHA		DESCRIBCIÓN	Mani
ZOCIALABART	DESDE HASTA		DESCRIPCIÓN	İTEM
10	26/abr/2014	17/abr/2014	Excavación a mano sin clasificar.	ī
9	26/abr/2014	21/abr/2014	Instalación de tuberia de diámetros variables.	2
7	26/abr/2014	25/abr/2014	ns talación de accesorios en red de distribución	3
L	4102\ymu\\$0	27/abr/2014	Relleno manual sin compactar.	Þ
£ =	03/may/2014	\$102\ymu\10	гиbequago	2
L	10/may/2014	+102\yam\+0	Acero de Refuerzo	9
L	\$102\yam\01	4102/yam/+0	Hormigón ciclópeo fc=180Kg/cm2	ل
9	16/may/2014	11/may/2014	Hormigón Simple Smɔ\والاوارcm2	8
t and	30/abr/2014	27/abr/2014	Instalación de accesorios para paso elevado	6
τ	10/may/2014	10/may/2014	Junta PVC	ot
30	Total:	south have so	njewoju ie kralitiki se	ЩШШ

de acuerdo al convenio. indican, cumplen con las especificaciones técnica para el efecto, y, La ejecución de los trabajos, de acuerdo a los rubros que se





DECIMA:- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

Habiéndose cumplido con el objeto del convenio que fue la rehabilitación de tramos de canal principal y ampliación de la red terciaria, del ramal Nº 5, del sistema de riego Santiago, mediante la colocación de tuberías PVC, varios diámetros, para los barrios San Agustín y Turupamba, parroquia Santiago, cantón Loja, provincia de Loja; y verificando que la ejecución del convenio se ha realizado dentro del plazo establecido, se ha procedido la recepción de los trabajos efectuados, dejando expresa constancia que los mismos han sido ejecutados de manera satisfactoria, lo que significa que se ha cumplido con los requerimientos técnicos establecidos y en esta razón el objeto del convenio se encuentra concluido en su totalidad.

DECIMA PRIMERA:- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Conforme al convenio suscrito se determina con absoluta claridad que las partes han cumplido con el objeto del contrato, existiendo conformidad en la entrega y recepción del objeto del convenio; por tal motivo las partes acuerdan suscribir la presente Acta de finiquito de la obra ejecutada.

Para constancia de lo estipulado, las partes firman en la ciudad de Loja a los doce días del mes de mayo de 2016, en un original y dos copias de igual contenido y tenor.

Ing. M. Yelanda Mora Castro.

GERENTE GENERAL DE RIDRENSUR EP. Ing. Gustavo Gutiérrez Sánchez

ADMINISTRADOR

Sr. Víctor Merchán Cuenca

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE USUARIOS DEL SISTEMA DE RIEGO SANTIAGO. Dr. Fredg Barragán Y. ASESOR JURIDICO DE RIDRENSUR E.P.